

# II PLAN ESTRATÉGICO DE GENERO



Periodo 2023-2026

# Índice

- I. INTRODUCCIÓN**
  
- II. CONTEXTUALIZACIÓN**
  
- III. I PLAN ESTRATÉGICO 2020-2022: APRENDIZAJES Y RESULTADOS CUALITATIVOS**
  
- IV. II PLAN ESTRATÉGICO DE GENERO (2023-2026)**
  - IV.1.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:**
    - A. Desarrollo Institucional**
    - B. Educación para la ciudadanía, sensibilización, formación y acción social**
    - C. Cooperación al Desarrollo**
  - IV.2.- IV PERSONAS Y COLECTIVOS DESTINATARIOS**
  - IV.3.- METODOLOGÍA DE ACCIÓN: INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO BASADA EN DERECHOS HUMANOS.**
  - IV.4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

## I. INTRODUCCIÓN

Transcurridos tres años desde la aprobación de la I Estrategia de Género de Fundación por la Justicia, reflejo de su compromiso por la igualdad y la equidad de género basada en los Derechos Humanos, la fundación aborda su II Plan Estratégico de Género, más consciente si cabe de la importancia de transversalizar e integrar esta mirada holística que implica incorporar el enfoque de género, tanto a nivel interno (sistema organizacional y de toma de decisiones), como desde la proyección externa de la entidad, a través del diseño, ejecución y evaluación de los proyectos que lidera y desarrolla, en cumplimiento de su misión, visión y valores:

*“Misión que se fundamenta en unos sólidos valores de paz, justicia, igualdad, respeto de la diversidad cultural, compromiso, independencia e innovación (...)”*, desde los que trabaja por los derechos de todas las personas en aras de una sociedad más justa y en paz.

Para alcanzar estos objetivos, Fundación por la Justicia centra sus esfuerzos en la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, sensibilizando, educando, formando a la ciudadanía, y creando oportunidades para los colectivos más vulnerables, excluidos o en riesgo de exclusión social, siempre desde un enfoque de género, actuando tanto a nivel local, nacional o internacional, a través de la cooperación al desarrollo.

Las acciones que promueve la fundación en el marco de los proyectos que ejecuta, pretenden incidir de forma igualitaria, mejorando la vida de mujeres y hombres, niñas y niños, que ven vulnerados sus derechos, de los que son titulares por el mero hecho de ser personas sin distinción de género, raza o cualquier otra condición.

Este reconocimiento de derechos y libertades, y la exigencia de su cumplimiento, cimentada sobre la perspectiva de género, basada en los derechos humanos, implica en sí mismo un cambio de paradigma y un avance hacia la tan deseada transformación social, que sólo será posible desde la eliminación de las discriminaciones y la consecución de la igualdad real de oportunidades, que a su vez pasa por un cambio en los roles tradicionales y la ruptura de estereotipos de género altamente limitantes, en beneficio de una mejora en la vida de las personas y de las sociedades.

En línea con cuanto antecede, el reto de éste II Plan Estratégico de Género de Fundación por la Justicia, es seguir trabajando e identificando mecanismos que, a través de nuestros proyectos, garanticen la implantación y el cumplimiento del principio de igualdad de género, poniendo fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, empoderándolas para lograr evadir el estancamiento social que provoca la desigualdad, en pro del desarrollo humano a nivel mundial. (*ODS 5, Agenda 2030*).

## II. CONTEXTUALIZACIÓN

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, establece que la Igualdad de Género figura en lugar prominente entre los principios de derechos humanos y los valores de Naciones Unidas. No en vano la Igualdad y la no discriminación son principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas aprobada en 1945 por los dirigentes del mundo.

El reconocimiento de estos principios y valores de igualdad y no discriminación por la comunidad internacional, tiene su reflejo en todo un compendio de importantes acuerdos y declaraciones adoptados por consenso en diversos foros mundiales (Conferencias mundiales sobre Derechos Humanos y sobre la Mujer, de entre las que destacan, por la relevancia de los acuerdos adoptados, la Declaración de Viena, de 1993 y la Beijing de 1995), cuya trasposición a las políticas y los cuerpos normativos de carácter europeo, nacional o autonómico, dibujan un escenario de igualdad jurídica que, pese a que ha supuesto un considerable avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, dista mucho de ser real.

Esta inequidad es especialmente evidente en situaciones de vulneración de derechos en las que las mujeres sufren múltiples discriminaciones (sirva como ejemplo el de muchas mujeres, migrantes, sin recursos y con hijos a su cargo...).

Es precisamente en este contexto, de flagrantes desigualdades y vulneración de derechos sobre el que trabaja Fundación por la Justicia, el que determina el diseño de la estrategia, la definición de objetivos, metodología y acciones que incluye éste II Plan estratégico de Género.

*Punto de partida: Algunas definiciones (y reflexiones) conceptuales:*

**Género:** "Construcción sociocultural que diferencia y configura los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad".

**Igualdad de Género:** "Existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen". Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

**Equidad de Género:** “Imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.

En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.”

**Perspectiva de Género:** Es una manera de ver o analizar, que se fundamenta en examinar el impacto del género en las interacciones, oportunidades y roles sociales de los sujetos.

**Perspectiva de Género en Derechos Humanos:** Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos.

En éste sentido la perspectiva de género se identifica como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar en base a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género, al tiempo que se crean condiciones que propician el cambio social que permita avanzar en la construcción de la Igualdad de género.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada.

Este enfoque cuestiona los estereotipos con que nos han educado y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

El empleo de esta herramienta plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres mediante acciones como:

- Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y lo privado).
- Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de las personas enfermas y las tareas domésticas.
- Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.

- El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

### III. I PLAN ESTRATÉGICO 2020-2022: APRENDIZAJES Y RESULTADOS CUALITATIVOS

La experiencia de la implantación del I Plan Estratégico de Género en Fundación por la Justicia arroja unos aprendizajes y resultados altamente positivos.

Si bien partíamos de un buen diagnóstico como entidad, comprometida desde siempre con el principio de igualdad de oportunidades para todas las personas, revisar la forma en la que se transversaliza y visibiliza el enfoque de género basado en derechos humanos, tanto en el día a día de la fundación, como en el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos, ha supuesto en sí mismo un revulsivo, y una mayor toma de conciencia en torno a la importancia de prever el diferente impacto que nuestras acciones pueden tener sobre los distintos colectivos y personas.

En este periodo hemos puesto especial énfasis en dos aspectos relevantes para la consecución de los objetivos de la estrategia de género de la fundación: por un lado, se ha prestado particular atención a la desagregación de datos (debidamente contextualizados) por sexo en las diferentes fases de los proyectos, y por otro, se han programado medidas de acción positiva que promueven la igualdad de oportunidades.

A tal fin ha contribuido la incorporación a la dirección de proyectos de la fundación, y del festival de cine y derechos humanos (Humans Fest), de técnicas especialistas en género y derechos humanos.

Destacamos, por su relevancia en la temática de género algunos de los resultados cualitativos de los proyectos ejecutados en el periodo de 2020 a 2022.

- Proyecto **“Género y Datos. Fomento de la perspectiva de Género en Gobierno Abierto”** llevado a cabo con el apoyo del Ayuntamiento de Valencia, y en colaboración con la **Cátedra Pagoda**.

**RESULTADOS:** Jornada de presentación y visibilización del estudio preliminar “Género y Datos. Fomento de la perspectiva de Género en Gobierno Abierto” que tuvo lugar en el Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración de la Universitat de València.

**OBJETIVO:** reflexionar conjuntamente y compartir los resultados del estudio sobre datos abiertos desde una perspectiva de género realizado por la profesora Carmen Montalbá Ocaña y la periodista Ana Maria Ioanas.

El estudio subraya la importancia de la mirada de género en la cuestión de los datos, que va más allá de la mera publicación de cifras y porcentajes sobre la situación de las mujeres. La perspectiva de género en el tratamiento de los datos exige contextualizar los mismos, lo cual se lleva a cabo identificando los mecanismos de desigualdad existentes, así como situando los datos en un espacio geográfico y temporal. En definitiva, es de vital importancia

alfabetizar a la población en la lectura y comprensión de los datos para no caer en lo que la *Dra. Montalbá denomina como "anestesia social"*.

- **Curso interuniversitario «Género, interculturalidad y sostenibilidad en el marco de la Agenda 2030»**

El **OBJETIVO** de esta formación, que ha tenido una excelente respuesta de participación, ha sido fortalecer las capacidades de acción del alumnado desde la apropiación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo un prisma de transversalidad del género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental.

Los contenidos estuvieron dirigidos a facilitar una formación en derechos humanos y justicia social, abarcando las dinámicas de interrelación económicas, políticas, culturales y medioambientales a nivel global, la desigualdad de género y otras formas de discriminación, así como la participación ciudadana y el ejercicio de la ciudadanía global desde un punto de vista ético, a través de personal docente de distintas universidades valencianas y profesionales expertas en la materia.

- **Proyecto "Visibilización y defensa de activistas de derechos humanos vinculadas a la libertad de expresión y prensa en El Salvador"**

Desde la Fundación por la Justicia, llevamos a cabo una iniciativa para denunciar las amenazas a la libertad de expresión y de prensa que se vive en El Salvador desde las voces de 3 periodistas salvadoreños: **Angélica Cárcamo**, presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES); **Sergio Arauz**, periodista y subjefe de redacción en *El Faro*; y **Carmen Valeria Escobar**, periodista salvadoreña independiente colaboradora de distintos medios de comunicación.

Los testimonios de las dos periodistas, que relataron la especial dureza del acoso, los ataques, las amenazas, intimidaciones y estigmatizaciones dirigidas a su persona, ponen de manifiesto una vez más la desigualdad de trato que sufren las mujeres.

Carmen Valeria, relató la violencia de género que sufren las mujeres periodistas: vejaciones, amenazas y ataques misóginos a través de las redes sociales con un objetivo, acallar sus voces y con ellas acabar con el liderazgo resultado de sus investigaciones, que representan en movimientos cruciales para el país, como el derecho humano al agua, el sistema de salud o la cobertura medioambiental.

- **"Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Valencia (Humans Fest)"**

El Humans Fest es nuestra principal actividad de sensibilización y educación para la ciudadanía. Un festival de cine referente en la ciudad y uno de los más prestigiosos de España, que se ha consolidado como un escaparate para

la defensa de los DDHH y la sensibilización en la ciudad. En las sucesivas ediciones se proyectan películas procedentes de cuatro continentes que abordan diferentes temáticas como las migraciones o el derecho al refugio, desde una perspectiva antirracista y de género. Además de las proyecciones, el festival organiza pases especiales fuera de concurso y actividades paralelas: mesas de debate, talleres y exposiciones para estimular el espíritu crítico.

#### **- Escuela Matinal de Nazaret**

El proyecto de acción social, Escuela Matinal de Nazaret, presta un servicio diario a 25 menores en riesgo de exclusión social, con el objetivo de evitar el fracaso y el abandono escolar.

Desde esta temprana edad, trabajamos con niñas y niños, de forma transversal la igualdad de oportunidades, mostrándoles desde la coeducación, de manera sencilla, que no hay juegos, tareas o trabajos de mujeres u hombres, tratando de alejar de esta forma el estigma que relega a niñas y mujeres al cuidado familiar, alejándolas del mercado laboral y condenándolas a la dependencia.

## IV. II PLAN ESTRATÉGICO DE GÉNERO DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA (2023-2026)

Este segundo Plan Estratégico de Género de Fundación por la Justicia pone el foco en el avance del compromiso de la organización con la equidad de género, desde una perspectiva de justicia social, basada en los Derechos Humanos, reiterando que no hay desarrollo posible sin tener en cuenta los derechos de todas las personas (mujeres y hombres, niños y niñas).

Desde esta perspectiva, el presente plan estratégico incorpora medidas concretas tendentes a asegurar la igualdad de género, tanto a nivel institucional, como a través de los proyectos de sensibilización, formación, acción social y cooperación al desarrollo.

En este sentido, el plan establece objetivos estratégicos y acciones respecto a las intervenciones propuestas por FxJ, bien entendido que ningún proyecto es "neutro", sino que por sí mismo tiene un potencial transformador, de ahí la importancia de explicitar el compromiso de la organización con la equidad de género en las diferentes propuestas, visibilizándola a través de las comunicaciones y en los procesos de análisis, tanto de diagnóstico, como de impacto, desde una perspectiva de género, identificando intervenciones que puedan contribuir, con la participación activa de mujeres y hombres, a la construcción de relaciones más justas y equitativas.

Los objetivos que nos proponemos en este segundo plan parten, por un lado, del análisis de resultados de la estrategia de género implantada en el anterior periodo 2020-2022, y por otro, de la realidad que determina el contexto sobre el que trabaja FxJ.

En aras a una mejor comprensión, identificamos diferentes ámbitos o líneas de actuación, a partir de las cuales definiremos los objetivos estratégicos y las acciones para la transversalización del enfoque de género, basado en Derechos Humanos.

### IV.1.- Ámbitos de actuación

#### A1. Desarrollo institucional.

**OE 1.1 Promover la Igualdad real, y el fortalecimiento de capacidades, entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos organizativos.**

#### **Acciones:**

- 1.1.1 Reforzar el enfoque de género en las políticas y procedimientos de FxJ.
- 1.1.2 Apoyar la formación del personal contratado y voluntario en aspectos de género.

- 1.1.3 Establecer criterios de sensibilización en género en los procesos de selección y promoción del personal.
- 1.1.4 Incorporar el enfoque de género en los procesos de evaluación en el desempeño de funciones.
- 1.1.5 Procurar el enfoque de género en los espacios de toma de decisiones.
- 1.1.6 Implementar una política de “tolerancia cero” hacia el acoso sexual y la violencia de género.
- 1.1.7 Fomentar la igualdad de género en la cultura organizativa y en los espacios de trabajo y voluntariado.

**OE 1.2 Incorporar el enfoque de género en las acciones de comunicación y difusión para promover la equidad de género.**

**Acciones:**

- 1.2.1 Incorporar el enfoque de género en todas las publicaciones de FxJ.
- 1.2.2 Presentar, siempre que sea posible, los datos desagregados por sexo.
- 1.2.3 Seleccionar y publicar imágenes que reflejen y promuevan la equidad entre hombres y mujeres, niños y niñas.
- 1.2.4 Dar prioridad a imágenes que den visibilidad a mujeres en procesos de toma de decisiones y en roles que se consideran no tradicionales, y visibilizar los papeles de los hombres como cuidadores en espacios privados.
- 1.2.5 Dar voz a mujeres y hombres que promuevan la equidad de género y condenen cualquier violencia de género.
- 1.2.6 Partiendo del lenguaje como base de construcción del pensamiento, hacer un uso consciente del mismo promoviendo el uso del lenguaje no sexista.
- 1.2.7 Dar publicidad al Plan estratégico de género a través de la página web de la entidad.

**OE 1.3 Asegurar una efectiva transversalización del enfoque de género en todas las etapas del ciclo de los proyectos que promueve FxJ.**

**Acciones:**

- 1.3.1 Incluir en el diagnóstico de necesidades sociales, previo a la identificación de proyectos a abordar, la perspectiva de género.
- 1.3.2 Incorporar datos desagregados e indicadores de género contextualizados en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos.

- 1.3.3 Formular los presupuestos de los proyectos teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- 1.3.4 Asegurar la incorporación del enfoque de género en la implementación de todos los proyectos: a) garantizando la equidad de género en el acceso a los recursos y beneficios de los proyectos, y priorizando el acceso a recursos por parte de los colectivos más desfavorecidos, b) procurando la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones de los proyectos, c) identificando las necesidades de las mujeres en el ámbito del proyecto y diseñando acciones para satisfacerlas.
- 1.3.5 Incluir la incorporación del enfoque de género como requisito para la contratación de evaluaciones externas.
- 1.3.6 Sistematizar los resultados y buenas prácticas resultantes de los proyectos sobre la transversalización del enfoque de género, para compartirlas y provocar un efecto multiplicador de mayor calado.

## **A2. Educación para el desarrollo, sensibilización, formación y acción.**

### **OE 2.1 Asegurar una efectiva transversalización del enfoque de género en todas las intervenciones de educación para el desarrollo, formación y sensibilización.**

#### **Acciones:**

- 2.1.1 Formar a las personas del equipo responsables de la coordinación de actividades de sensibilización para que sean capaces de introducir el enfoque de género.
- 2.1.2 Incluir el enfoque de género en el diseño de actividades propuestas y coordinadas por personas o entidades externas a FxJ.
- 2.1.3 Visibilizar el papel de las mujeres como agentes de desarrollo, evidenciando las desigualdades de género, en aquellos entornos en los que se implementan las actividades propuestas por FxJ.
- 2.1.4 Introducir la perspectiva de género en todos los proyectos y acciones de formación y sensibilización desde la fase de formulación hasta la de evaluación.
- 2.1.5 Apoyar las iniciativas de otras entidades y el trabajo en red en materia de sensibilización sobre igualdad de género.

### **OE 2.2 Procurar una efectiva transversalización del enfoque de género en todas las intervenciones de acción social.**

#### **Acciones:**

- 2.2.1 Incorporar el análisis de género en la identificación de iniciativas de acción social.

- 2.2.2 Velar por que se respete la equidad de género en el acceso, en calidad de personas beneficiarias, a los proyectos de acción social.
- 2.2.3 Identificar desigualdades y promover proyectos destinados a fomentar la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

### **A3. Cooperación al desarrollo.**

#### **OE 3.1 Velar por la implementación del principio de equidad de género en todos los proyectos de cooperación al desarrollo de FxJ.**

##### **Acciones:**

- 3.1.1 Incorporar el enfoque de género basado en derechos humanos al diagnóstico y análisis de contexto, anteriores al diseño y formulación de los proyectos de cooperación al desarrollo.
- 3.1.2 Fijar indicadores de género que permitan conocer el alcance de las intervenciones de los proyectos (acciones, resultados e impactos).
- 3.1.3 Incluir la sensibilidad en equidad de género entre los criterios de selección de los socios locales.
- 3.1.4. Promover acciones de sensibilización sobre cuestiones de género relacionadas con los proyectos.

#### **OE 3.2 Diseñar e implementar acciones específicas que promuevan la equidad de género y los derechos de las mujeres y niñas, y prevengan cualquier tipo de violencia de género.**

##### **Acciones:**

- 3.2.1 Instruir a mujeres y niñas para que reconozcan sus derechos (humanos) y reivindiquen el respeto de estos.
- 3.2.2 Empoderar y promover la participación real de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en el entorno de los proyectos sobre los que actúa FxJ.
- 3.2.3 Promover el acceso a la salud de mujeres y niñas, incluyendo salud sexual y reproductiva.
- 3.2.4 Prevenir y condenar cualquier tipo de abuso y violencia de género, incluyendo la mutilación genital femenina.
- 3.2.5 Promover espacios de asociacionismos, redes e intercambio de experiencias entre mujeres, tanto nacionales como internacionales.
- 3.2.6 Diseñar e implementar acciones que den voz a las mujeres de los países en los que trabajamos, reconociendo y visibilizando sus capacidades.

## IV.2.- Personas y colectivos destinatarios

Esta nueva estrategia de género de Fundación por la Justicia (II Plan estratégico de género, 2023-2026) está pensada y diseñada para que llegue a todas las personas, grupos y organizaciones interesadas en las acciones que desarrolla la fundación (por ser parte integrante de la misma o interactuar de cualquier forma con ella).

A nivel interno, el plan se implementará valiéndose de la propia estructura organizativa:

- Patronato.
- Comisión de Gobierno.
- Comisión de Igualdad y Conciliación.
- Comisión de Proyectos.
- Comisiones Económica y Jurídica.
- Equipo técnico.
- Departamento de Comunicación.

Siendo de obligado cumplimiento para todas las personas integrantes de FxJ. Desde ella se proyectará el compromiso de la entidad con la igualdad de género basada en derechos humanos, hacia las personas beneficiarias de los proyectos, entidades socias, voluntariado, alumnado en prácticas y entidades colaboradoras, patrocinadoras y/o embajadoras.

La implantación de la presente estrategia va a requerir, en todo caso, de la incorporación de una visión transversal de género, fundamentada en el respeto y la aceptación de la pluralidad, sin perder de vista el objetivo de erradicar las inequidades de género.

## IV.3.- Metodología de acción: incorporación de la perspectiva de género en los DDHH

El presente plan estratégico de género se ha desarrollado partiendo del compromiso, la experiencia y los ámbitos sobre los que trabaja Fundación por la Justicia, e incorporando los resultados y aprendizajes, tanto de la primera Estrategia de Género (2020-2022), como del vigente Plan de Igualdad de la entidad.

Para la elaboración de la estrategia de género se ha contado con la participación de la Comisión de Igualdad y Conciliación, y con el asesoramiento de personas expertas, sometiendo el documento resultante a la aprobación de la Comisión de Gobierno, principal órgano ejecutivo de la entidad.

En cuanto a la implementación del enfoque de género en proyectos, FxJ incorpora la perspectiva de género, principalmente a través del modelo de marco lógico, metodología de trabajo que facilita los procesos de conceptualización, diseño y evaluación de los proyectos, poniendo el foco en la incidencia e impacto de las acciones proyectadas sobre las distintas personas beneficiarias, gracias a la utilización de indicadores (cuantitativos y cualitativos), supuestos y medios de verificación, que en todo caso tienen en cuenta la desagregación de datos por sexo, debidamente contextualizados.

Esta metodología permite visibilizar las desigualdades, evaluar los impactos y el avance y consecución de objetivos de manera diferenciada entre mujeres y hombres, así como examinar la evolución de los proyectos en todas sus etapas y aspectos teniendo en cuenta a la población objeto de intervención.

Así, la metodología de marco lógico con perspectiva de género tiene presente que mujeres y hombres no tienen por qué compartir las mismas necesidades, percibir los problemas de la misma forma o partir desde un mismo punto de salida.

Respecto a la implementación del plan estratégico que implica al conjunto de la organización, todas las personas que forman parte de FxJ serán responsables de su aplicación efectiva, de acuerdo con sus responsabilidades y tareas a desempeñar. En cualquier caso, sus estrategias y acciones se incluirán en los planes de actuación anuales, en los manuales, código de buen gobierno y protocolos de la organización.

#### IV.4.- Evaluación y seguimiento

Más allá de la evaluación final del II Plan Estratégico de Género, que dará cuenta del grado de implementación de las acciones propuestas y del alcance de los objetivos estratégicos descritos para cada ámbito de intervención, FxJ prevé realizar evaluaciones intermedias que contarán con la participación activa de todo el equipo.

En cualquier caso, el protocolo de seguimiento y gestión de proyectos de FxJ explicita el funcionamiento organizacional de la entidad, diseñado para garantizar un mejor seguimiento y control de las actividades que se ejecutan en cumplimiento de nuestro fin fundacional: Trabajar en favor de los Derechos humanos y la Justicia social, siempre teniendo en cuenta la perspectiva de género, en aras de una sociedad en paz, más justa e igualitaria, que integre a todas las personas.

El seguimiento y control de las acciones, se percibe imprescindible a la hora de evaluar la consecución de los objetivos propuestos y de la implementación para, en caso de desvío, poder aplicar las preceptivas medidas correctoras.

El funcionamiento y composición de la Comisión de Gobierno (miembros del patronato, directiva, personal técnico y representantes de las distintas comisiones, de entre las que destaca la Comisión de igualdad y conciliación),

que se reúne con carácter ejecutivo y una periodicidad semanal, garantiza el seguimiento en torno a la implementación de este plan estratégico, registrando y sistematizando su evolución.

Más allá de este seguimiento de carácter transversal, será la propia Comisión de Igualdad y Conciliación de FxJ la encargada de supervisar semestralmente los avances en el cumplimiento de la estrategia de género, que a su vez promueve el respeto, la protección y la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, desde el quehacer diario de la fundación.

Así mismo, será la Comisión de Igualdad y conciliación, en la que también participa el equipo técnico, el órgano competente para elaborar ad hoc, teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada proyecto, indicadores de medición de impacto y acciones de mejora, siempre desde la perspectiva de género.

## ACUERDO DE APROBACIÓN

Ana María Fuertes Eugenio, con DNI 37633289E, directora general de Fundación por la Justicia, con CIF G-96356290 y domicilio social en la calle Ripalda, 16, 46003 Valencia.

## CERTIFICA:

Que la Comisión de Gobierno de Fundación por la Justicia, en su sesión celebrada en la sede el día 31 de marzo de 2023, acuerda por unanimidad de las reunidas, aprobar el presente II Plan Estratégico de Género 2023-2026.

Y para que conste a todos los efectos, firmo este certificado en Valencia, a 31 de marzo de 2023.

  
  
FUNDACIÓN POR  
LA JUSTICIA

Ana María Fuertes Eugenio  
Directora de Fundación por la Justicia